



CULMINACIÓN DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA EUROPEA

Contribución de la Comisión a la Agenda de los dirigentes

#FutureofEurope #EURoad2Sibiu

CULMINACIÓN DE LA UNIÓN FINANCIERA



«Si queremos que los bancos operen con arreglo a las mismas normas y bajo la misma supervisión en todo nuestro continente, debemos animar a todos los Estados miembros a incorporarse a la Unión Bancaria. Debemos reducir los riesgos que persisten en los sistemas bancarios de algunos de los Estados miembros. La Unión Bancaria solo puede funcionar si la reducción y la distribución de riesgos van estrechamente asociadas.»

Jean-Claude Juncker, presidente de la Comisión Europea, Discurso sobre el estado de la Unión, 13 de septiembre de 2017.

UNIÓN FINANCIERA

Una Unión Financiera integrada y que funcione adecuadamente es esencial para el correcto funcionamiento de la zona del euro y de la UE en su conjunto. Para ello es necesario completar la **Unión Bancaria** y progresar en la **reducción y el reparto de riesgos en el sector bancario**, con medidas para que los bancos europeos sean todavía más resilientes. Realizar la **Unión de Mercados de Capitales** también es esencial para proporcionar a la economía real una financiación más diversa e innovadora, crear cauces para distribuir el riesgo privado y mejorar la capacidad de absorción de choques del sector financiero de la UE.

CULMINACIÓN DE LA UNIÓN FINANCIERA

COMPLETAR LA UNIÓN BANCARIA

REDUCCIÓN DE RIESGOS

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

REALIZAR LA UNIÓN DE MERCADOS DE CAPITALES

MERCADOS DE CAPITALES
MÁS INTEGRADOS Y MEJOR SUPERVISADOS




REALIZAR LA UNIÓN DE MERCADOS DE CAPITALES

¿Qué es la Unión de Mercados de Capitales?

La Unión de Mercados de Capitales tiene por objeto fortalecer los mercados de capitales y las inversiones en la UE.



Avances y próximas etapas:

MEDIDAS	DESCRIPCIÓN	 Comisión Europea	 Parlamento Europeo	 Consejo de la Unión Europea
Normas para una titulación simple, transparente y normalizada	Nuevas normas que ampliarán las oportunidades de inversión y promoverán la concesión de préstamos a los hogares y empresas de Europa. Adoptadas por los colegisladores en 2017.	●	●	●
Revisión de la Directiva sobre el folleto	Nuevas normas que facilitarán el acceso a los mercados financieros por parte de las empresas, en particular de las pymes. Adoptadas por los colegisladores en 2017.	●	●	●
Revisión del Reglamento sobre los fondos de capital riesgo europeos (FCRE) y del Reglamento sobre los fondos de emprendimiento social europeos (FESE)	Nuevas normas para estimular el capital riesgo y las inversiones sociales en la UE. Adoptadas por los colegisladores en 2017.	●	●	●
Ajustes Solvencia II	Normas para fomentar las inversiones de las empresas aseguradoras en proyectos y empresas de infraestructuras. Las modificaciones propuestas relativas a la inversión en infraestructuras entraron en vigor en 2016. Las modificaciones relativas a las empresas de infraestructuras entraron en vigor en 2017.	●	●	●
Propuesta de la Comisión sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales.	Las nuevas normas brindarán a los proveedores de pensiones las herramientas para ofrecer un producto paneuropeo de pensiones individuales sencillo a la par que innovador. La Comisión presentó la propuesta en junio de 2017.	●	●	●
Propuesta de la Comisión de reforma de las Autoridades Europeas de Supervisión.	Reforma de la estructura de supervisión de la UE para unos mercados financieros más fuertes y más integrados. La Comisión presentó la propuesta en septiembre de 2017.	●	●	●
Plan de acción de la Comisión para unas finanzas sostenibles	Estrategia de la UE para promover las inversiones verdes y sostenibles con medidas normativas. Prevista para el primer trimestre de 2018.	●	-	-
Plan de acción de la Comisión sobre tecnología financiera (FinTech) y propuesta legislativa para un marco de la UE sobre microfinanciación colectiva y préstamos <i>inter pares</i> .	Estrategia de la UE para promover la innovación y la competencia financieras al tiempo que se protege a consumidores e inversores. Nuevas normas de la UE para incrementar el volumen y facilitar la actividad transfronteriza en el sector de la microfinanciación colectiva. Previstas para el primer trimestre de 2018.	●	-	-
Normas de la UE sobre bonos garantizados	Iniciativa legislativa para promover los mercados de bonos garantizados como fuente de financiación para los bancos, aprovechando las fortalezas y especificidades de los marcos nacionales existentes. Previstas para el primer trimestre de 2018.	●	-	-

● Presentadas/acuerdo alcanzado prevista por parte de la Comisión

● Acuerdo posible en 2018 si se da un compromiso político firme de todas las instituciones de la UE



● Presentación

COMPLETAR LA UNIÓN BANCARIA

El primer pilar de la Unión Bancaria lo constituye el Mecanismo Único de Supervisión para todos los bancos de la zona del euro y de los países no pertenecientes a la zona del euro que decidan integrarse en la Unión Bancaria. El Mecanismo Único de Resolución, respaldado por un Fondo Único de Resolución, representa el segundo pilar de la Unión Bancaria. El Fondo Único de Resolución se aprovisiona gradualmente con contribuciones de los bancos y contará con alrededor de 55 000 millones EUR en 2024. La creación de un mecanismo de protección para el Fondo Único de Resolución fue acordada por los Estados miembros en 2013. Este mecanismo de protección se emplearía como último recurso y sería neutro a efectos presupuestarios, ya que el sector bancario reintegraría los desembolsos que pudieran efectuarse. El Discurso del presidente Juncker de 2017 sobre el estado de la Unión puso énfasis en la necesidad de que dicho mecanismo de protección entrase en funcionamiento de manera prioritaria. Ello representará un paso importante hacia la culminación de la Unión Bancaria.



Avances y próximas etapas:

MEDIDAS	DESCRIPCIÓN	 Comisión Europea	 Parlamento Europeo	 Consejo de la Unión Europea
Mecanismo Único de Supervisión	El Mecanismo Único de Supervisión del Banco Central Europeo supervisa a todos los bancos de la zona del euro y de los países de la UE no pertenecientes a la zona del euro que decidan integrarse en la Unión Bancaria. Es operativo desde noviembre de 2014.	●	●	●
Mecanismo Único de Resolución	El Mecanismo Único de Resolución puede reestructurar los bancos que estén o puedan estar en dificultades de manera ordenada y sin causar inestabilidad financiera. Abarca todos los bancos cubiertos por el Mecanismo Único de Supervisión. Es operativo desde enero de 2016.	●	●	●
Fondo Único de Resolución	El Fondo Único de Resolución puede facilitar la resolución de los bancos. Se aprovisiona gradualmente con contribuciones de los bancos y contará con alrededor de 55 000 millones EUR en 2024.	●	●	●
Sistema Europeo de Garantía de Depósitos	La propuesta de la Comisión sobre el establecimiento de un Sistema Europeo de Garantía de Depósitos de noviembre de 2015 fortalecería la protección de los depositantes en toda la Unión Bancaria. Los legisladores aún no han conseguido llegar a un acuerdo sobre esta propuesta. La Comisión propuso una posible solución para lograr avanzar en octubre de 2017.	●	●	●
Paquete bancario de noviembre de 2016	La Comisión propuso fortalecer el código normativo único bancario con más medidas de reducción del riesgo. Se alcanzó un acuerdo político sobre las primeras medidas clave (prelación de créditos y NIIF 9) en octubre de 2017.	●	●	●
Nuevas normas prudenciales de la UE para empresas de servicios de inversión	La Comisión presentará una propuesta legislativa para crear un régimen más específico de reducción de riesgos en las actividades de las empresas de servicios de inversión. Previstas para el cuarto trimestre de 2017.	●	-	-

Mayor reducción de los préstamos dudosos en los balances de los bancos de la UE	El Consejo acordó un plan de acción en materia de préstamos dudosos en julio de 2017. La Comisión presentará varias iniciativas para continuar trabajando en este ámbito. Previstas para el primer trimestre de 2018.	●	-	-
Valores respaldados por bonos soberanos para la zona del euro	Estos instrumentos podrían mejorar el reparto de riesgos transfronterizo mediante una distribución más amplia de los riesgos tanto entre inversores como a través de las fronteras en la Unión Económica y Monetaria. La Comisión presentará una propuesta legislativa relativa a un marco propicio. Previstas para el primer trimestre de 2018.	●	-	-

● Presentada/acuerdo alcanzado por parte de la Comisión

● Acuerdo posible en 2018 si se da un compromiso político firme de todas las instituciones de la UE

● Presentación prevista

HOJA DE RUTA PARA COMPLETAR LA UNIÓN BANCARIA PARA 2018

2017

- ✓ Acuerdo de los colegisladores sobre los primeros elementos incluidos en el paquete bancario de noviembre de 2016 (Norma Internacional de Información Financiera n.º 9 – NIIF 9, jerarquía de los acreedores y grandes exposiciones en relación con deuda en moneda extranjera) e importante progreso en el resto del paquete.
- ✓ Aclaración por la Comisión de los poderes de supervisión existentes para hacer frente a los riesgos relativos a los préstamos dudosos en el marco del Informe de revisión del Mecanismo Único de Supervisión.
- ✓ Propuesta legislativa de la Comisión respecto a la revisión relativa a las empresas de servicios inversión.

2018

- ✓ Consecución de una posición del Parlamento Europeo y de una orientación general del Consejo (**cuarto trimestre de 2017 / primer trimestre de 2018**) y adopción por parte de los colegisladores (**segundo trimestre de 2018**) del paquete bancario de noviembre de 2016.
- ✓ Consecución de una posición del Parlamento Europeo y de una orientación general del Consejo (**segundo trimestre de 2018**) y adopción por parte de los colegisladores (**cuarto trimestre de 2018**) de la propuesta sobre el Sistema Europeo de Garantía de Depósitos.
- ✓ Acuerdo sobre un mecanismo de protección común (**2018**).
- ✓ Propuestas de la Comisión sobre las medidas destinadas a resolver los problemas relacionados con los préstamos dudosos (**primavera de 2018**, a adoptar por los colegisladores para **principios de 2019** a más tardar).
- ✓ Marco propicio para el desarrollo de los valores respaldados por bonos soberanos (principios de 2018).

Primavera de 2019

- ✓ Todas las medidas previstas para la reducción y la distribución de riesgos deberían haberse establecido y la etapa de implementación debería comenzar.